

La mediación naufraga en los juzgados

Apenas entran casos a este sistema de resolución de conflictos en el que muchos auguraron gran futuro

Ni el punto de mediación de la Fundación Mediara de la Junta ni el servicio del Colegio de Abogados tienen demanda de los usuarios

■ J. E. P.

JAÉN. El domingo es el Día Europeo de la Mediación, en conmemoración de la primera ley de mediación europea: la Recomendación R (98) 1, sobre Mediación Familiar, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de enero de 1998. Veinte años después, en España esta forma de solución extrajudicial de conflictos no acaba de arrancar. Pese al intento de todas las administraciones con competencias en Justicia por ponerla a flote y aliviar la saturación judicial, cabe hablar de naufragio. Profesionales que atienden el Punto de Información de Mediación en los juzgados de Jaén reconocían ayer menos de diez casos derivados por los jueces desde que comenzó a funcionar el servicio en mayo pasado. En 2014 la Junta de Andalucía estimó que ahí podría pasar hasta el 30% de los casos que ahora acaban en un pleito judicial.

El punto de información sobre mediación está en el edificio donde se ubican los juzgados de Instrucción 1 y 3 en Ejército Español. Se hace mediación Civil, Familiar y Mercantil. Está abierto los miércoles de 10 a 13 horas y por las tardes de 17 a 19 horas. Expertos del Colegio de Psicólogos, el de Agentes del a Propiedad, de Educadores Sociales y dos asociaciones de profesionales especializados en mediación que concurrieron a un concurso de la Junta para participar en este proyecto. Es la Fundación Mediara, de la Junta de Andalucía, la que abandera el punto de información.

Colegio de Abogados

Al mismo tiempo, el Colegio de Abogados formó a 92 profesionales y tiene también una oficina de mediación. En los dos primeros años de servicio no les llegó ningún caso. Y sigue parado.



Mesa informativa sobre mediación instalada ayer en la Audiencia. ■ POVEDA

Las mediación fue uno de los grandes empeños del ex ministro de Justicia Gallardón, que apenas tres meses después de llegar al cargo el 2012 sacó adelante un Real Decreto para impulsar este sistema extrajudicial de resolución de conflictos. Su sucesor, Rafael Catalá, aseguró en 2017 que la mediación sería uno de los ejes fundamentales de la Estrategia Nacional de Justicia. El Ejecutivo impulsa esta práctica a partir de acuerdos con los grupos parlamentarios y entidades que trabajan en este ámbito con el fin de mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Profesionales, expertos y administraciones declaran constantemente su intención de potenciar el sistema. La Junta de Andalucía llegó a estimar que uno de cada tres pleitos acabaría entrando en mediación y evitando los tortuosos caminos judiciales. Pero a día de hoy, los

casos que llegan realmente se cuentan con los dedos de las manos y los jueces no están apostando tampoco por esta vía.

Fuentes de la judicatura indican que hay muchos factores para explicar esta situación. Lo primero es

el factor económico: si una persona ya ha contratado un abogado y ha ido al juzgado, es difícil que asuma nuevos costes como el de una mediación (aunque ahora mismo el servicio del punto de mediación es gratis). Está además el factor de la con-

Visita del presidente del TSJA al juzgado de cláusulas suelo

El presidente del TSJA, Lorenzo del Río, visitó ayer los juzgados de Jaén para interesarse por la situación y las necesidades de los principales 'puntos calientes'. Fundamentalmente, el juzgado de Primera Instancia número 2 y el 2-bis que se ocupa de las cláusulas

sulas suelo, y también por el Penal 4, que especializado en asuntos de violencia de género, que pese a la labor del juez y los funcionarios necesitó refuerzos para normalizar la situación ante la avalancha de asuntos. Se le planteó a Lorenzo del Río la situación que atraviesan todos los penales en cuanto a necesidades de personal, ya que tienen un notable atasco en las ejecutorias y necesitan refuerzos para sacar la carga de trabajo adelante.

fianza en un juez. Y en que se percibe que puede ser más largo este camino que el pleito tradicional.

Ayer mismo hasta el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, mostró su apoyo a la mediación como forma de aligerar la carga de los juzgados, pero comentó que hasta que no se regule por ley la derivación de casos a la mediación no habrá un uso realmente importante del servicio.

Mediación intrajudicial

La mediación intrajudicial es un servicio incluido en el proceso judicial, que no supone la paralización del mismo. Si la mediación no cuaja, el caso sigue hacia adelante. Los acuerdos que se alcanzan en el transcurso de una mediación propiciada desde el juzgado están garantizados por el sistema judicial. Tienen fuerza ejecutiva. Pero los que salen de una mediación extrajudicial, un acuerdo logrado antes incluso de meterse en un pleito, también. Se llevan al notario, que da fe de los compromisos adquiridos. Si una de las partes no cumple, se enfrentaría a la fuerza ejecutiva de la Justicia.

Una sesión informativa sirve para explicar a las partes y a los letrados la finalidad y el contenido de la mediación. Si acceden, se fija un calendario de sesiones. Además de la gratuidad que se puede conseguir en muchos casos, otra ventaja de la mediación respecto a un pleito en el juzgado es la voluntariedad tanto para entrar como para salir, ya que las partes pueden apartarse del procedimiento en cualquier momento o, dicho de otro modo, no están vinculadas por el resultado de la mediación hasta que quieran estarlo firmando el acuerdo de mediación. Es un proceso con flexibilidad absoluta (en la elección del mediador, procedimiento, plazos, contenido).

Varios juzgados de la provincia han protagonizado experiencias de mediación que no dejan de ser intentos voluntaristas y anecdóticos a efectos estadísticos. El juzgado de Baeza trabajó con la asociación 'Compromiso Mediación'. La asociación Instituto Mejor Acuerdo Negociado (IMAN) también implantó el servicio de mediación intrajudicial en el partido de Alcalá la Real.